



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 0181
REF: Nulidad pago permiso circulación.-
PUERTO WILLIAMS; 09 ABR. 2015

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012.;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012.;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 1.046, de fecha 18/12/2012, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual designa como alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel. ;

CONSIDERANDO:

- EL memorándum N° 004 del Encargado de Control de fecha 06 de abril del 2015 solicita Nulidad pago efectuado por concepto permiso Circulación.;
- El memorándum N° 190 procedente de la alcaldía de fecha 07 de abril del 2015, ordena proceder a decretar.;
- El Permiso Circulación N° 2186 vehículo patente BRCH-34 Bus Escolar

DECRETO

1º ANULESE, el pago por concepto de permiso circulación N° 2186, vehículo patente BRCH-34 del Bus Escolar, debido a un error del sistema computacional.

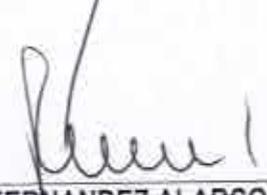
2º PROCÉDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a tomar conocimiento y proceder de acuerdo a los Vistos y Considerando.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**




HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

HGV/hgv

Distribución:

1. Director de Administración y Finanzas.;
2. Alcaldía.;
3. Secretaria Municipal
4. Encargado Transito. (2)
5. Archivo.-